



## CRIBADO DEL CÁNCER COLORRECTAL SI EXISTEN ANTECEDENTES FAMILIARES

Si usted tiene antecedentes familiares de cáncer colorrectal, las pruebas de detección precoz se realizan de la siguiente forma en función del grado de parentesco, la edad de diagnóstico del cáncer y el número de familiares afectados.

- Parentesco de primer grado:
  - o Un familiar afectado de CCR:
    - Si tuvo CCR con menos de 60 años: debe usted realizarse una colonoscopia cada cinco años, comenzando a los 40 años o 10 años antes de la edad en que se le diagnosticó el cáncer a su familiar (lo que ocurra primero).
    - Si el diagnóstico fue con 60 años cumplidos o más: usted debe realizarse, a partir de los 40 años, una prueba de sangre oculta en heces cada 1-2 años y/o sigmoidoscopia cada 5 años, o una colonoscopia cada 10 años.
  - o Si tiene más de un familiar de primer grado afectado de CCR:
    - Debe usted someterse a una colonoscopia cada 5 años a partir de que usted cumpla 40 años o 10 años antes de la edad en que se diagnosticó cáncer de colon a su familiar más joven (lo que ocurra primero).
- Parentesco de segundo grado:
  - o Un familiar afectado de CCR: usted debe realizarse, a partir de los 50 años, una prueba de sangre oculta en heces cada 1-2 años y/o sigmoidoscopia cada 5 años, o una colonoscopia cada 10 años.
  - o Si tiene más de un familiar de segundo grado afectado de CCR: usted debe realizarse, a partir de los 50 años, una prueba de sangre oculta en heces cada 1-2 años y/o sigmoidoscopia cada 5 años, o una colonoscopia cada 10 años.
- Parentesco de tercer grado: usted debe realizarse, a partir de los 50 años, una prueba de sangre oculta en heces cada 1-2 años y/o sigmoidoscopia cada 5 años, o una colonoscopia cada 10 años.